

3.b.-Procedimiento: Abierto.

3.c.-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto de licitación

4.a.-Importe total: 50.458.207 pesetas, incluido I.V.A.

5.-Adjudicación

5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

5.b.-Fecha: 19 de mayo de 1997.

5.c.-Contratista: "Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.

5.d.-Importe adjudicación: 44.900.000 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 12 de junio de 1997.—El Alcalde, en funciones, Pedro Gil López.

Número 8949

ALCANTARILLA

EDICTO

Ratificación de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 2b.3 "Fábrica de la Esencia"

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de mayo de 1997 acordó ratificar el acuerdo plenario de 31 de marzo de 1997, por el que con desestimación de las alegaciones presentadas por los interesados se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 2b.3 "Fábrica de la Esencia".

Dicho acuerdo agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 12 de junio de 1997.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 8950

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva y revisión del proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.IV "Calle San Sebastián"

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de marzo de 1997 acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.IV "Calle San Sebastián".

Asimismo, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de mayo de 1997 adoptó el siguiente acuerdo:

a) Revisar el acuerdo plenario de 31 de marzo de 1997 de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación,

b) Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

c) Notificar personalmente dicho acuerdo a los propietarios incluidos en la U.A.

Dichos acuerdos agotan la vía administrativa y contra los mismos cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 10 de junio de 1997.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 8884

ÁGUILAS

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.-Entidad adjudicadora

1.a.-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

1.b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

1.c.-Número de expediente: P.O.L./97.

2.-Objeto del contrato

2.a.-Tipo: Obras.

2.b.-Descripción: "Colector de pluviales en Avenida Vicenta Ruano y alcantarillado en calle Cañería Alta y abastecimiento en calles Caridad y San Rafael".

2.c.-Publicación anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 97, de 29 de abril de 1997.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.a.-Tramitación: Urgente.

3.b.-Procedimiento: Abierto.

3.c.-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto de licitación

4.a.-Importe total: 20.583.333 pesetas, incluido I.V.A.

5.-Adjudicación

5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

5.b.-Fecha: 19 de mayo de 1997.

5.c.-Contratista: "Compañía Trimtor, S.A.

5.d.-Importe adjudicación: 17.980.000 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 12 de junio de 1997.—El Alcalde, en funciones, Pedro Gil López.